

## CARGOS Y PERSONAL

### DEPARTAMENTO DE INTERIOR

**RESOLUCIÓN INT/1003/2023, de 23 de marzo, por la que se aprueba y se hace pública la lista definitiva de personas participantes admitidas y excluidas de las plazas reservadas a mujeres y de las no reservadas de la convocatoria, mediante concurso oposición libre, para cubrir plazas de la categoría de *mosso/a* de la escala básica del cuerpo de Mossos d'Esquadra (núm. de registro de la convocatoria 46/23).**

Visto lo que establecen las bases reguladoras de la convocatoria, mediante concurso oposición libre, para cubrir plazas de la categoría de *mosso/a* de la escala básica del cuerpo de Mossos d'Esquadra (núm. de registro de la convocatoria 46/23), aprobadas por la Resolución INT/35/2023, de 11 de enero (DOGC núm. 8833, de 16.1.2023);

Vista la Resolución INT/590/2023, de 22 de febrero (DOGC núm. 8864, de 28.2.2023), por la que se aprueba y se hace pública la lista provisional de personas participantes admitidas y excluidas de las plazas reservadas a mujeres y de las no reservadas de la convocatoria, mediante concurso oposición libre, para cubrir plazas de la categoría de *mosso/a* de la escala básica del cuerpo de Mossos d'Esquadra (núm. de registro de la convocatoria 46/23);

Visto lo que establece el artículo 22 del Decreto 28/1986, de 30 de enero, del Reglamento de selección de personal de la Administración de la Generalitat de Catalunya;

De conformidad con lo que establece el artículo 1.i) de la Resolución INT/81/2011, de 18 de enero, de delegación de competencias del consejero de Interior en el secretario general del Departamento de Interior,

Resuelvo:

-1 Aprobar y hacer pública la lista definitiva de personas participantes admitidas y excluidas de las plazas reservadas a mujeres y de las no reservadas de la citada convocatoria, con indicación de los motivos de exclusión.

-2 La lista completa y certificada se expone en los registros del Departamento de Interior, de la Dirección General de la Policía y de los servicios territoriales del Departamento de Interior. También se puede consultar en la dirección de internet <https://mossos.gencat.cat>.

-3 Convocar a la primera prueba de la fase de oposición (conocimientos, aptitudinal y de conocimientos de idiomas) establecida en la base 6.1.1 de la convocatoria a las personas admitidas definitivamente, de acuerdo con la fecha, la hora y el lugar que se indican a continuación:

Fecha: 15 de abril de 2023.

Hora: 10.30 horas.

Lugar: Universidad Autónoma de Barcelona. Campus Bellaterra. Cerdanyola del Vallès.

Aula: la que se indica para cada persona en la lista de personas convocadas.

-4 El orden de actuación de las personas participantes en las pruebas se iniciará por la primera persona participante cuyo primer apellido empiece por la letra "B", de conformidad con el sorteo público realizado el día 23 de febrero de 2022 (Resolución PRE/505/2022, DOGC núm. 8617, de 2.3.2022).

CVE-DOGC-B-23083043-2023

-5 De acuerdo con lo que dispone el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, con la publicación de esta Resolución y la exposición de la lista en los lugares que se indican en el apartado 2, se considerará realizada la notificación oportuna a las personas interesadas y se iniciará el cómputo de los plazos a efectos de posibles reclamaciones o recursos.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el secretario general del Departamento de Interior, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el DOGC, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 77 de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña, o bien directamente recurso contencioso administrativo, ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el DOGC, de acuerdo con los artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Igualmente, las personas interesadas pueden interponer cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

Barcelona, 23 de marzo de 2023

P. d. (Resolución INT/81/2011, de 18 de enero, DOGC de 24.1.2011)

Tamara Garcia de la Calle

Secretaria general

(23.083.043)